

eLeVe

Jornada de trabajo. Reducción.



¿Se puede firmar un acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, reduciendo la jornada de trabajo y estableciendo un sueldo fijo hasta fin de año, más allá que la escala salarial aumente mes a mes?

Se puede celebrar un convenio de reducción de jornada laboral ante el Ministerio, pero el sueldo no puede ser inferior a la jornada laboral tomando el Básico de CCT de la actividad. Éste es un marco mínimo, no se puede ir contra el orden público laboral.